

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.696 · 1933

SERVICIO POSTAL

Boletín Oficial, 16 de agosto de 1933 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Servicio Postal

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley número 11.696. –

Reduciendo la tarifa de impresos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1933.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Redúcese a tres centavos cada cien gramos o fracción la tarifa de impresos.

ARTÍCULO 2°. Las publicaciones científicas, revistas, boletines, circulares de universidades, estaciones experimentales agrícolas, institutos culturales y otros análogos, pagarán la tarifa mínima de medio centavo por cada sesenta y cinco gramos o fracción, que rige para los diarios, revistas, periódicos y publicaciones de interés general.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 8 de Agosto de 1933.

Registrada, bajo el número 11.696.

JULIO A. ROCA

JUAN F. CAFFERATA

Gustavo Figueroa

Carlos G. Bonorino

Por tanto,

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

VEREDICTA LEYES

Servicio Postal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).